



## BACHILLERATO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA A DISTANCIA CONVENIO MEP-ICER

### CONVOCATORIA PRUEBA 1

Período de inscripción del 07 al 13 de octubre

Para inscribirse debe ingresar al enlace:

[https://portaldgec.mep.go.cr/yo\\_aplico/Login](https://portaldgec.mep.go.cr/yo_aplico/Login)

Fecha publicación de sedes 29 de noviembre del 2024

FECHA	HORA	ASIGNATURA
Sábado 07 de diciembre del 2024	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	CIENCIAS (Biología, Química o Física)
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Español
Domingo 08 de diciembre del 2024	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Estudios Sociales
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Educación cívica
Domingo 15 de diciembre del 2024	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Matemáticas
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	IDIOMA (Inglés o Francés)

Para más información puede visitar la página web: <https://dgec.mep.go.cr>  
Después de 30 minutos del inicio oficial de las pruebas no se permitirá  
el ingreso de ningún postulante.

Cuentas del Banco Nacional SINPE (IBANCR 730)15100010011286004 o Cuenta corriente pruebas  
100-01-000128600-4 Cancelar: (8000 mil colones) por prueba o al sinpe móvil 89-47-10-10/8449-0101.

### Requisitos de inscripción:

1. Ingrese al link [https://portaldgec.mep.go.cr/yo\\_aplico](https://portaldgec.mep.go.cr/yo_aplico) y completar el formulario de matrícula.
2. Adjuntar el documento de identificación por ambos lados.
3. Adjuntar el comprobante de pago (debe venir el nombre del postulante y el número de convocatoria (01-2024-01)).
4. Adjuntar una fotografía tamaño pasaporte
5. Adjuntar el certificado de conclusión de III ciclo de la Educación General Básica.

### Postulantes con Apoyos Educativos (adecuación curricular).

Todos los documentos del punto #1.



La carta de la asesoría de educación especial de la regional de educación con los apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativos) aprobados o indicar si tenía aprobados apoyos educativos anteriormente (de acceso y curriculares no significativos).

El documento para presentar las pruebas puede ser:

1. Cédula de identidad costarricense
2. Licencia de conducir costarricense
3. Cédula de residencia, pasaporte, tarjeta de identidad de menores extendida por el tribunal supremo de elecciones.
4. Documento de identificación de personas extranjeras emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX). Estos documentos deben estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad. "No se permitirá el ingreso a realizar las pruebas con la constancia de nacimientos, carné de colegios o carné de la Caja Costarricense del Seguro Social".

**No se tramitarán matrículas con datos o documentos incompletos o incorrectos. El documento de identificación aceptado para la matrícula es cualquiera de los siguientes:**

**Cédula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense, cédula de residencia, pasaporte o tarjeta de identidad de menores de edad expedida por el Tribunal Supremo de Elecciones; el documento de identificación deberá estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad. La autenticidad de la documentación presentada estará sujeta a la verificación que hará la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, si se determina que algún documento es falso, se sentarán las responsabilidades que en derecho procede contra quien incurra en un acto de esa índole y todos los efectos que se generen a raíz de la presentación del documento falso serán nulos**

### **Notas importantes**

La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, no notifica a ningún postulante sobre la sede de aplicación, es obligación de cada persona inscrita revisar en la página <https://dgec.mep.go.cr>, las sedes que se utilizarán para cada convocatoria. También puede verificar la sede donde le corresponde, ocho días antes de la aplicación de las pruebas en el enlace [https://portaldgec.mep.go.cr/consulta\\_ea](https://portaldgec.mep.go.cr/consulta_ea) .

Es obligación de cada postulante revisar los resultados en los días oficiales de entrega. Las fechas de entrega de resultados, se encuentran indicadas en la contraportada de cada una de las pruebas. El enlace para la revisión de resultados es [https://portaldgec.mep.go.cr/Informe\\_de\\_Resultados/Login](https://portaldgec.mep.go.cr/Informe_de_Resultados/Login)



La tabla de especificaciones para las pruebas de certificación de conocimientos del programa Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia, está publicada en el sitio web: <https://dgec.mep.go.cr>

Cualquiera de los libros de texto cuyo uso se recomienda en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la educación abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos, habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N°04-37 tomado en la sesión N°37-09 del 10 de agosto del 2009).

**Modificación del programa:** La gestión solicitada está amparada en la circular CSE-SG-0163-2024, artículo 5, Refórmese el artículo 10 del Decreto Ejecutivo N° 16906-MEP de fecha 13 de abril de 1998, denominado Política y Normativa de los Programa de Educación Abierta, publicado en la Gaceta N°96 del 20 de mayo de 1998, cuyo texto en adelante dirá:

Artículo 10: - Las asignaturas aprobadas en su totalidad en las convocatorias de las diferentes modalidades de pruebas nacionales serán reconocidas y equiparadas cuando técnicamente corresponda, de acuerdo con los requisitos establecidos para los postulantes y personas estudiantes.

**Las sedes pueden variar de una convocatoria a otra.  
No se permitirá el cambio de sede, ni de asignaturas.**

**Se les recuerda a las personas postulantes a pruebas nacionales, que el día de aplicación de la o las pruebas NO podrán presentarse acompañados de personas menores de edad, lo anterior, pues ni los recintos ni las personas encargadas de pruebas cuentan con condiciones ni competencia para cuidado de menores.  
Para más información puede visitar la página web: <https://dgec.mep.go.cr>**

**Cualquier consulta: 25-47-56-00**